

15 MAR. 2011

Gobierno Regional del Callao

MONNE S. LAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000182

Callao, 15 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS

La Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Rentas de Aduanas y la Ordenanza Regional N° 007 de 25 de Enero de 2011;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al literal c) del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27687, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, en su artículo 3° establece que: "El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como participación en Rentas de Aduanas (PRA), se destinará a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para el equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet";

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como unidad ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 de 25 de Enero del 2011 se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, incorporándose la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, se aprobó el Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y el Cuadro para Asignación de Personal del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, para dar cumplimiento a lo aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2011 es necesario se designé al Director General de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;



[Signature]
PATRICIA IVONNE S. LAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones otorgada por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir de la fecha, al señor Lic. Luis Benjamín Escudero Ramírez, las funciones del Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en tanto dure la adecuación funcional y orgánica de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DE ASesorIA JURIDICA
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

